

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.



Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRIPCION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios, que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 625.

Los Alcaldes y Guardia civil, procederán a la busca de una caballería, cuyas señas se espresan a continuación; y caso de ser habida la remitirán a disposición del Juzgado de primera instancia de Posadas con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 28 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, El Conde de Hornachuelos.

Señas.

Una yegua de menos de la marca, cerrada, con una nariz picoteada y señalada en el lado derecho, herrada.

Núm. 626.

Los Alcaldes y Guardia civil, procederán a la busca de las caballerías cuyas señas se espresan a continuación, que desaparecieron en la madrugada del 26 de Agosto último, estando pastando en la dehesa de Yeguas, término de Utrera, y caso de ser habidas las remitirán a disposición del Juzgado de primera instancia de la misma con la persona en cuyo poder se encuentren si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 28 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, El Conde de Hornachuelos.

Señas.

Un mulo rojo, con un lunar

blanco encima de la cola, descubierto de trasera, de 7 años, de marca escasa.

Otro castaño muy oscuro, un poco cojo de la pata derecha, de 2 años de edad.

Núm. 627.

Los Alcaldes y Guardia civil, procederán a la busca de una caballería asnal, cuyas señas se espresan a continuación, que en la noche del 13 del corriente fué hurtada de un cortijo en término de Castro del Rio, y caso de ser habida la remitirán a disposición del Juzgado de primera instancia de la misma con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 28 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, El Conde de Hornachuelos.

Señas.

Una burra de tres años, herrada de la nariz, rucia, grande.

Núm. 628.

Los Alcaldes y Guardia civil, procederán a la busca y captura de Francisco Aguilera Cobos, vecino de Loja, cuyas señas se espresan a continuación, y caso de ser habido lo remitirán a disposición del Juzgado de primera instancia de Osuna.

Córdoba 28 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, El Conde de Hornachuelos.

Señas.

Como de 18 años, moreno, del-

gado, de peca estatura y vestido de paño, con zapatos de cuero.

Núm. 629.

Los Alcaldes y Guardia civil, procederán a la busca y averiguación del paradero de 43 tirantes de hierro que han sido sustraídos de la Estacion de Villanueva de la Reina, y caso de ser habidos los remitirán a disposición del Juzgado de primera instancia de Andujar con la persona en cuyo poder se encuentren si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 28 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, El Conde de Hornachuelos.

Núm. 630.

Los Alcaldes y Guardia civil, procederán a la busca de las caballerías cuyas señas se espresan a continuación, que en la noche del 17 del actual desaparecieron al sitio de Guta, término de Baena, y caso de ser habidas las remitirán a disposición del Alcalde de la misma con la persona en cuyo poder se encuentren si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 29 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, El Conde de Hornachuelos.

Señas.

Un potro, capon, castaño oscuro, calzado y almiñado de la derecha y calzado de los pies, 4 años, seis cuartas y ocho dedos, herrado.

Una yegua cerbuna, algo clara, liston y bebe, calzada, baja de las estremidades anteriores y mas alta de las posteriores, 7 cuartas y

dos dedos, herrada con el mismo que la anterior.

Un mulo de un año, negro, herrado en la tabla del pescuezo en el lado derecho, herrado.

Núm. 631.

Los Alcaldes y Guardia civil, procederán a la busca y captura de Manuel Gomez Madrazo, natural de Espinosa de los Monteros, en la provincia de Burgos, a el cual se le signe causa por hurto, y caso de ser habido lo remitirán a disposición del Juzgado de primera instancia de Pozoblanco, con las seguridades convenientes.

Córdoba 29 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, El Conde de Hornachuelos.

Núm. 642.

D. Santos Maria Pego, vecino de esta, de profesion capitalista y de 36 años de edad, habitante en la calle del Osario, núm. 35, ha presentado a las dos de la tarde del día hoy una solicitud de registro de dos pertenencias de la mina titulada «La Afortunada», de mineral de plomo y cobre, sita en la hoya del Chaparral, terreno inculto de D. Manuel Muñoz, término de Montoro, lindante al N. con el rio de las Yeguas, al E. con el cerro Bermejo, al S. y al O. con la vereda del puntal de Lavi, cuyo mineral se halla descubierto en una calicata.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que se encuentra ba-

ja, un tajo elevado en la citada hoy del Chaparral y dando vista al río de las Yeguas: desde este punto se medirán al N. E. 50 metros poniendo la primera estaca; de primera á segunda al N. O. 300 metros; de segunda á tercera al S. O. 200 metros; de tercera á cuarta al S. E. 600 metros; de cuarta á quinta al N. E. 200 metros; y de esta midiendo 300 metros al N. O. se pondrá la sesta, encajonando con la primera, formando así el rectángulo de las dos pertencias.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de treinta escudos y presentado plano.

Y habiendo cumplido las formalidades prevenidas, por decreto de hoy he dispuesto la admisión de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al artículo 23 de la ley de 4 de Marzo de 1868, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 26 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, El Conde de Hornachuelos.

Núm. 632.

Dirección general de Rentas Estancadas y Loterías.

En el Sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.^a Luisa Valladolid, hija de D. Francisco, M. N. de Carrenque, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Dirección, á fin de que se sirva disponer se publique en el *Boletín oficial* y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 18 de Setiembre de 1868.—El Director general, José Rivero.—P. Sauce.—Sr. Gobernador de la provincia de Córdoba.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Circular.—El Excmo. Sr. Capitán General y en Gefe del Ejército, con fecha 5 del actual, dice al Excmo. Sr. Capitán General del distrito lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Habiendo cesado las circunstancias por las cuales ha tenido lugar la concentración en diferentes puntos de la fuerza de Guardia civil, Guardia rural

y Carabineros, he resuelto que desde luego vuelvan á prestar el servicio de sus respectivos institutos.»

Lo que se hace saber por esta circular á los Comandantes de armas de la provincia para su mas exacto cumplimiento.

Córdoba 9 de Octubre de 1868.

—El Brigadier Gobernador, Carrazo.—Es copia.—El Capitán Secretario, Fernando Madariaga.

JUZGADOS.

Núm. 634.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

D. José Antonio de Cires y Rodríguez, Caballero Comendador de número de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza por tercero y último término de nueve días á Francisco Barranco, natural y vecino de Dalias y de ejercicio minero, para que dentro de ellos se presente en este Juzgado ú en la cárcel de esta ciudad, á oír los cargos que le resultan y prestar declaración en la causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no hacerlo, se sustanciará aquella en su rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—José Antonio de Cires.—De orden de S. S., José Sánchez Guerra.

Núm. 640.

D. José Antonio de Cires y Rodríguez, Caballero Comendador de número de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: que por mi providencia del día de hoy, dictada en los autos de concurso voluntario que penden en este Juzgado y por la escribanía del infrascrito á los bienes de D. Plácido Blanco y Gimenez, de esta vecindad y comercio, he mandado convocar á junta general á sus acreedores, para el nombramiento de Síndicos, la que deberá verificarse en la Sala Audiencia de este dicho Juzgado el día diez de Noviembre próximo á las once de su mañana.

Y para que pueda llegar á noticia de aquellos que no se han personado, he dispuesto asimismo, que la convocatoria se publique por medio del presente, como así se hace, previniéndose á citados acreedores que no serán admitidos en la junta si en ella ó antes de su celebración no presentan los documentos justificativos de sus créditos.

Dado en Córdoba á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.—José Antonio de Cires.—De orden de S. S., José Sánchez Guerra.

Núm. 636.

D. José Antonio de Cires y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto y pregon y término de diez días se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á tres cuartillas de trigo que se encontraron en poder de Ana Muñoz Amadora á fin del mes de Julio último, en la inteligencia que de no hacerse la reclamación en tiempo oportuno no se admitirá esta y en quien corresponda parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—José Antonio de Cires.—De orden de S. S., Juan Manuel del Villar.

Núm. 637.

D. José Antonio de Cires y Rodríguez, Comendador de número de la Real orden de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente mi segundo edicto se cita, llama y emplaza por término de nueve días á contar desde hoy á Manuel de Luque y Aguayo, para que se presente en este Juzgado y Escribanía del infrascrito á oír los cargos que le resultan en causa que se sigue contra el mismo por haber quebrantado la vigilancia á que estaba sugeto en esta ciudad, apercibiéndole de que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—José Antonio de Cires.—El Escribano, Angel Osuna García.

Núm. 641.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Don Mariano Fonseca y Vinuesa, Comendador de la Real y

distinguida orden Americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á Alejandro Plaza y Palomo y su mujer Maria de la Mata, vecinos de esta capital, para que en el término de nueve días siguientes al de la fecha, se presenten en este mi Juzgado á contestar á los cargos que les resultan en la causa criminal que les estoy sustanciando por robo de dinero y prendas, hecho á su vecina Rafaela Rodríguez y Contreras, puesto que si así lo hacen serán oídos y se les administrará cumplida justicia, y en otro caso se sustanciará la causa en ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Córdoba á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Mariano Fonseca.—Por mandado de S. S., Pedro Aguilar y Gomez.

Núm. 638.

Juzgado de primera instancia de Montoro.

D. José María Bujalance y Aguilar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un gitano, de estatura regular, grueso, color moreno, pelo negro canoso, como de mas de cuarenta años, que en la feria de Torre D. Gimeno, en la provincia de Jaen, del año último, vestía pantalon de verano claro y chaqueton de paño pardo, usando sombrero calañés, ignorándose el nombre de dicho gitano, así como tambien su naturaleza y vecindad, el cual en espresada feria cambió una yegua á una burra y seiscientos reales con Pedro Villar Carazo, vecino de Torre del Campo, á fin de que en el término de treinta días se presente en este Juzgado á desvanecer los cargos que le resultan en la causa que sigue contra este, encargando además que si identificada la persona de referido gitano, le hallare algun dependiente de las autoridades por donde circule este edicto, procedan á su detención y lo remitan á este espresado Juzgado, pues así lo he acordado en causa que sigo contra el Pedro Villar Carazo.

Montoro tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.—José María Bujalance.—Por mandado de S. S., Luis Valseca.

Imprenta, librería y litografía del *DIA*
RIO DE CÓRDOBA, San Fernando, 34.